
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día seis de febrero del año dos mil veintiséis a las dieciocho horas con dos minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Javier Sandoval Loría, Presidente; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional; Jessica Campos Solano, Comisionada Internacional Guía y Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout.

Asistencia Modalidad Videoconferencia: Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta y Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora.

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos ingresan a la sesión por videoconferencia el Sr. Sergio Montero Soto, Vocal y la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, e ingresa de manera presencial el Sr. William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente.

ARTÍCULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita a la Sra. María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional, que realice la oración.

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos ingresan a la sesión por videoconferencia el Sr. Sergio Montero Soto, Vocal y la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, e ingresa de manera presencial el Sr. William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, da lectura a la agenda propuesta.

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente.

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de conflicto de interés.
 5. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión extraordinaria N°34-2025/26 del 21 de enero de 2026.
 - b. Acta de la sesión extraordinaria N°35-2025/26 del 23 de enero de 2026.
 6. Document Manager.
 7. Correspondencia.
 8. Asuntos de Tesorería.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26
06 de febrero de 2026

9. Asuntos de la Presidencia.
10. Asuntos de la Dirección General
11. Informes
 - a. Comité Ejecutivo Nacional.
 - b. Consejo Técnico Nacional.
 - c. Comité de Planificación.
12. Nombramiento Jefatura Scout Nacional.
13. Control de acuerdos.
14. Comité Asuntos Internacionales (CAI).
 - a. Documentos de Becas.
 - b. Becas Polonia.
 - c. Moot Ecuador.
 - d. Pilotaje Conferencia Guía.
 - e. Postulaciones al Consejo Mundial Guía.
15. Varios.
16. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-36-2025/26

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°36-2025/26 del 06 de febrero de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que exista conflicto de interés.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°34-2025/26 del 21 de enero de 2026.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°34-2025/26, celebrada el 21 de enero del 2026.

Se acuerda:

ACUERDO #03-36-2025/26

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2025/26, celebrada el 21 de enero del 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°35-2025/26 del 23 de enero de 2026.

Al ser las dieciocho horas con nueve minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°35-2025/26, celebrada el 23 de enero del 2026.

Se acuerda:

ACUERDO #03-36-2025/26

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°35-2025/26, celebrada el 23 de enero del 2026.

APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL SR. ERIC BONILLA SOTO, COMISIONADO INTERNACIONAL SCOUT. ACUERDO FIRME.

El Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, justifica su abstención debido a que no estuvo presente en esta sesión.

ARTÍCULO VI: DOCUMENT MANAGER.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, expone que por décadas el sistema que la Asociación ha utilizado para el reservorio de documentos es el Document Manager, en el cual se han alojado documentos como actas y demás. Sin embargo, la empresa proveedora que brinda los servicios de renta de ese repositorio, tuvo problemas con sus servidores y según indicaron en el momento del reporte inicial se perdió alguna información, no obstante, después de la revisión de la situación indicaron que no se había perdido la información, sino que hubo un problema y se desacomodó la información, lo cual es un problema porque allí esta alojada mucha de la documentación digital de la Asociación.

Se solicitó a la Dirección General que se comunicara con el proveedor para presentar un informe detallado de la situación.

Al ser las dieciocho horas con trece minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

Se da lectura al informe presentado el 03 de febrero de 2026 por el Sr. Andrés Castro M., de la empresa Soluciones Operativas GID S.A.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. Rafael Acevedo Madrigal, Encargado de Tecnologías de la Información, para ampliar el informe sobre esta situación.

El Sr. Rafael Acevedo Madrigal, Encargado de Tecnologías de la Información señala que el incidente se dio a finales del año 2025 cuando se estaba en período de vacaciones de la Oficina Nacional y le fue reportado la semana del 06 de enero de 2026. En ese momento se contacta con el Sr. Castro M., encargado del sistema y básicamente indican que tanto los respaldos locales como los externos se dañaron, lo cual es extraño, y la pérdida es a partir de octubre del año 2024, se recuperó la información, pero sin metadatos, es decir, son archivos con nombres genéricos y la empresa indican que se designe un funcionario de confianza que revise esos documentos para ver a qué corresponde el documento, el grupo y así se ubiquen en la carpeta. Y, además, proponen dar a la Asociación un crédito de 700 dólares, lo cual considera improcedente.

De todo esto hay cosas que no cuadran en el tema de respaldos, pero, además, ha sido claro con la Dirección General desde un inicio que desde el año 2022 ha intentado el cambio de ese sistema, de hecho, el anterior encargado de Tecnologías de la Información había realizado un análisis, y se concluyó que da menos de un 20% de uso por parte de los usuarios, por muchas razones, tales como que visualmente no es atractivo, no es funcional, entre otras. Por muchas razones no se ha tomado la decisión del cambio de este sistema, pero dada esta situación se puede valorar nuevamente el tema, pues es un tema de seguridad informática importante.

Por otra parte, informa que se le solicitó base de datos para hacer un análisis externo y no la han brindado indicando que toda la estructura y la base de datos es propiedad de los desarrolladores, sin embargo, la información es de la Asociación y se les paga una mensualidad, por lo que esto le generan dudas.

Actualmente el Document Manager, si bien está activo, lo ideal es que los usuarios no ingresen porque pueden sobre escribir datos y la perdida de documentación puede ser mayor.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, añade que cuando se entera de la situación se ponen en conversaciones con el proveedor, para gestionar la recuperación de documentos por medio de correos electrónicos. Se solicitó al proveedor un documento para presentarlo ante la Junta Directiva Nacional y así entender con certeza cómo están los datos de los grupos y generar una solución.

Reitera que en los primeros acercamientos está la migración hacia otro repositorio documental.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26
06 de febrero de 2026

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, comenta que efectivamente en cuanto se inició a comentar de este asunto consideró que está bien que el sistema falle y que la última copia pueda fallar por errores en el proceso, pero el hecho que no haya respaldos es grave porque no se asegura de acá para adelante nada. Por otra parte, según recomiendan, designar una persona para una revisión de la información es ilógico porque no solamente hay información de la Sede Nacional, sino también de los Grupos Guías y Scouts. Además, este Document Manager no da seguridad porque cuando alguien sube un archivo, le llega a terceras personas el acceso al mismo y eso es muy grave por la confidencialidad de algunos documentos que allí se suben.

El Sr. Acevedo Madrigal señala que ese último tema de que le llega el acceso a terceras personas ya se había visto con el proveedor, sin embargo, no han dado una solución al respecto.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, indica que desde que era vicepresidente en la Junta Directiva Nacional se presentaba este problema, es decir, hace bastantes años.

El Sr. Acevedo Madrigal aclara que cuando se reúnen con los proveedores indican que se debe a que el sistema es tan viejo que no saben cómo solucionarlo, por lo que se intentó el cambio del sistema por una nueva plataforma.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente, señala que este sistema es un repositorio de las actas de los grupos, por lo que consulta si existe algún otro mecanismo para el resguardo documental de los Grupos.

El Sr. Acevedo Madrigal aclara que anteriormente el sistema se usaba para publicar información, pero ya se está utilizando el correo electrónico y pagina web, por otra parte, cada Grupo Guía y Scout cuenta con sus correos electrónicos institucionales, lo cual les otorga un terabyte en OneDrive.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, señala que se debe analizar cómo se va a trabajar el tema con los grupos. Si bien es cierto, se cuenta con el espacio en el OneDrive, pero se debe definir cómo se va a validar esa información, porque en teoría la Dirección de Operaciones la revisa y de eso depende que se considere un grupo exitoso.

Por otra parte, concuerda con que hace tiempo se debió de haber cambiado este sistema.

El Sr. Sandoval Loría consulta si existe un contrato con la empresa y la Asociación, y si fuera así solicita que se remita a la Junta Directiva Nacional para ver las condiciones en que se firmó. Además, se debe solicitar a la asesoría legal para saber cuáles son las responsabilidades que podría tener esta empresa en torno a esta situación. Sobre el tema de los 700 dólares consumibles que ofrece la empresa, considera que es una falta de respeto. Hay que ahondar más en esto, una cosa es pedirles la fuente de desarrollo y otra una información básica para hacer la validación.

Solicita a la Dirección General que la información de la carpeta de recuperación de los documentos se baje a algún dispositivo y tenerla de respaldo.

Consulta si a lo interno existe algún tipo de control para saber qué había en ese repositorio, no solo de grupos, sino actas, acuerdos, etc., es decir, cuál es el respaldo institucional de esos documentos.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora.

También consulta cuándo sucedió la situación y cuándo la empresa lo informó para que la Asociación reaccionara, porque si pasó mucho tiempo desde el momento en que sucedió y en el que se informa, eso abona a un acto negligente.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26
06 de febrero de 2026

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, consulta por qué se generó esta situación y el Sr. Acevedo Madrigal le aclara que la empresa indica que a raíz de una actualización que ellos hicieron del sistema, por otra parte, menciona que ellos no se habían dado cuenta de la situación, sino que fue la Asociación quien los alertó por fallas en el sistema.

El Sr. Sandoval Loría consulta si se tiene alguna forma de identificar la información de la Oficina Nacional que había en ese repositorio. También cuáles eran los grupos que estaban permanentemente subiendo información, para ver que se puede recuperar.

El Sr. Acevedo Madrigal aclara que a nivel de Sede Nacional en los últimos años se ha dejado de utilizar esta plataforma, el sistema permite contar con una bitácora de cuándo fue utilizado por un usuario en específico, sin embargo, no se cuenta con una política escrita sobre su uso, pero si una instrucción de que se realicen respaldos de la información en este sistema.

El Sr. Núñez Ramírez añade que los archivos vulnerados son del año 2025, antes de este período si había respaldos. Los archivos vulnerados son entre 100 y 1500.

Se había implementado una ruta de soluciones, pero se puede ver a nivel del Comité Ejecutivo Nacional.

Se agradece al Sr. Rafael Acevedo Madrigal y el mismo se retira de la sala de sesiones al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

El Sr. Sandoval Loría propone trasladar este tema al Comité Ejecutivo Nacional, que esta instancia haga el proceso de investigación y análisis e informe a la Junta Directiva Nacional el resultado de este.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #04-36-2025/26

Trasladar el tema del Document Manager al Comité Ejecutivo Nacional a fin de que realicen el proceso de investigación y análisis e informe a la Junta Directiva Nacional el resultado de este.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA.

- a. Solicitud de Felipe Fletes Castillo sobre las elecciones 2026.

El 24 de enero de 2026 el Sr. Felipe Fletes Castillo, remite un correo electrónico en el cual invita a la Junta Directiva Nacional a sumarse a la iniciativa de incentivar la votación en las elecciones nacionales 2026.

Se informa que fue publicado en redes sociales la instancia a participar en las elecciones, también se realizaron otras iniciativas como las elecciones infantiles, observadores y guías electorales. Se solicita a la Secretaría agradecer al señor Fletes Castillo su iniciativa.

Al ser las diecinueve horas con nueve minutos se retira de manera momentánea de la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, por conflicto de interés con el siguiente tema de correspondencia. Continúa presidiendo la sesión la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

- b. Respuesta de Juan Pablo Alpízar a retiro de credenciales electorales.

El Sr. Juan Pablo Alpízar Herrera, Jefe de Grupo Guía y Scout N°41, remite el 30 de enero de 2026 una nota en la cual se refiere al oficio emitido por la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, en relación al retiro de credenciales electorales a protagonistas de programa de dicho Grupo.

Se comenta el tema y se acuerda:

Considerando:

- 1- Que se conoce el oficio del Sr. Juan Pablo Alpízar Herrera, Jefe de Grupo Guía y Scout N°41, en el que solicita la valoración de la Junta Directiva Nacional y Fiscalía de las acciones realizadas por miembros de la Junta Directiva Nacional, en relación con el retiro temporal de credenciales que acreditan como observadores electorales a miembros de la organización.
- 2- Que se toma en cuenta que existe un convenio entre la Defensoría de los Habitantes y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, en apoyo de formación en derechos humanos y participación en procesos electorales, como parte formativa educativa de los miembros de nuestra asociación.
- 3- Que la participación de los miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en el programa de observadores electorales es producto del convenio con la Defensoría de los Habitantes y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, a cuya entidad refieren las credenciales del Tribunal Supremo de Elecciones.
- 4- Que, dentro del proceso para la acreditación como observador electoral, se requería cumplir con una serie de responsabilidades y requisitos, entre los cuales se incluía la formación completa y obligatoria sobre los procesos electorales.
- 5- Que, en virtud de que el Tribunal Supremo de Elecciones pone en conocimiento a la Asociación del incidente electoral presentado por el Sr. Juan Pablo Alpízar Herrera y dicho Tribunal manifiesta que desde su valoración el mismo es improcedente y fue desestimado por ese órgano electoral.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #05-36-2025/26

Delegar a la Fiscalía, la Contraloría y la Dirección General la respuesta al Sr. Juan Pablo Alpízar Herrera, Jefe de Grupo Guía y Scout N°41, teniendo en cuenta los considerandos anteriores.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con un minuto reingresa a la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, quien continúa presidiendo la sesión.

- c. Recurso de apelación MSC - Exp. 24/25-0154-CNH.

La Sra. MSC remite el 24 de de enero de 2026 un recurso de apelación en contra del acuerdo # 17 de la Sesión extraordinaria N°32-2025/26 del 12 de diciembre de 2025 de la Corte Nacional de Honor. Exp.: 24/25-0154-CNH.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-36-2025/26

Remitir el recurso de apelación en contra del acuerdo #17 de la sesión extraordinaria N°32-2025/26 de la Corte Nacional de Honor (Exp. 24/25-0154-CNH) a la asesoría legal de la Junta Directiva Nacional para que emita un criterio jurídico relacionado con el tema.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- d. Solicitud de Proyecto del Grupo Guía y Scout N°128.
-

El 05 de febrero de 2026 el joven Hugo Sandí, Tsurí de la Wak Quioro del Grupo 128 de Naranjo, solicita autorización para la realización de su primer proyecto de servicio, el cual consiste en una iniciativa solidaria en apoyo a una joven llamada Bri, e incluye la realización de una colecta de fondos destinada a cubrir gastos de una cirugía. Para conocimiento y valoración, se adjunta la propuesta del proyecto y se solicita la aprobación correspondiente para su ejecución.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #07-36-2025/26

Felicitar al joven Hugo Sandí por su espíritu de servicio y empatía con la joven llamada Britany, sin embargo, la normativa institucional no nos permite autorizar la recolección de fondos. No obstante, el proyecto podría ser en función de realizar actividades que permitan la recolección de dinero que permita cumplir el objetivo que plantea en su nota.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE TESORERÍA.

Este tema se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, indica que el informe de Presidencia ya está listo y en proceso de diagramación. Su análisis se realizará en la próxima sesión.

ARTÍCULO X: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

- a. Nombramiento miembros del Consejo Técnico Nacional.

Al ser las veinte horas con cuatro minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General y el Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, indican que en atención a lo solicitado por la Junta Directiva Nacional se trabajó en ampliar la propuesta de las personas para el nombramiento del Consejo Técnico Nacional a una terna por sección, por lo que la Dirección Técnica procedió a trabajar en hacer la propuesta de nombres según las diferentes secciones.

Es importante que las personas que se nombren en esta instancia tengan un pensamiento institucional para articular todos los ejes.

Al ser las veinte horas con treinta y dos minutos reingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente.

Se analiza ampliamente las propuestas y se procede con la votación.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #08-36-2025/26

Aprobar el nombramiento de Danilo Montero Astúa (Tropa), Tatiana Cuadra Bermúdez (Wak), Jorge Muñoz Rivera (Comunidad) y Maritza Vargas Bermúdez (Gestión) como miembros del Consejo Técnico Nacional por el período 2026-2028.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión y analizar el tema del nombramiento de la Jefatura Scout Nacional y temas de Comité de Asuntos Internacionales (Becas de Polonia y Candidatura al Comité Mundial Guía).

Se acuerda:

ACUERDO #09-36-2025/26

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión para el análisis de los temas del nombramiento de la Jefatura Scout Nacional y temas de Comité de Asuntos Internacionales (Becas de Polonia y Candidatura al Comité Mundial Guía).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XI: NOMBRAMIENTO JEFATURA SCOUT NACIONAL.

Se presenta para consideración las propuestas aprobadas en la Asamblea Nacional Ordinaria 2025 de las personas que conformaron la terna para el nombramiento de la Jefatura Scout Nacional.

- Sanders Pacheco Araya
- Wilfred Hilbert Washington

Se comenta que dado a que está próxima a realizarse la Asamblea Nacional Ordinaria en la cual se realizará el nombramiento de las Jefaturas Nacionales Guía y Scout del periodo 2026-2027 es recomendable consultar a estas personas si aún tienen interés en ocupar este cargo por lo que resta del período 2025-2026.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-36-2025/26

Delegar a la Presidencia que converse con los señores Sanders Pacheco Araya y Wilfred Hilbert Washington si aceptarían el nombramiento por el resto del periodo y que informe en la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veintiún horas con treinta minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente.

ARTÍCULO XII: COMITÉ ASUNTOS INTERNACIONALES (CAI).

- Becas Polonia.

Las Comisarías Internacionales Guía y Scout, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, presentan la propuesta de "Compromiso de Beca Socioeconómica" la cual se detalla a continuación:

Compromiso de Beca Socioeconómica

Introducción

Las Becas Socioeconómicas tiene como objetivo garantizar que la situación financiera no sea una barrera para que nuestras personas protagonistas vivan la hermandad Guía y Scout a nivel mundial. Esta beca es un recurso institucional limitado, otorgado bajo criterios de equidad y mérito, que busca potenciar el liderazgo y la representación de nuestra Asociación en el extranjero.

Para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, es un honor contar con su familia en nuestro movimiento. Basándonos en nuestro compromiso con la política de "Asuntos Internacionales", el "Manual de

Becas” y la inclusión institucional, se les comunica el otorgamiento de la asignación de una **Beca Socioeconómica** para la persona protagonista: _____.

El presente documento tiene como objetivo informar a los responsables legales y a las personas protagonistas seleccionadas sobre las condiciones, beneficios y deberes derivados de la obtención de una beca socioeconómica.

La asignación de esta beca representa un esfuerzo institucional para fomentar el liderazgo juvenil. Los beneficios incluyen:

- **Apoyo Financiero:** Cobertura del 50% asignado sobre el costo total del evento.
- **Crecimiento Personal:** Participación en eventos educativos de alto impacto que contribuyen al desarrollo integral de la persona protagonista.
- **Representación Nacional:** Oportunidad de actuar como embajador(a) de los valores de Guías y Scouts de Costa Rica ante la hermandad mundial.

Es fundamental comprender que la beca no cubre los siguientes rubros, los cuales son responsabilidad del beneficiario y su familia:

- **Logística Adicional:** Gastos por exceso de equipaje, viáticos para asistir a concentraciones u otras actividades.
- **Actividades Extra:** Tours, reservaciones de hotel o alimentación fuera del programa oficial del evento.
- **Salud y Trámites:** Gastos médicos (vacunas, pruebas virales), seguros adicionales y kits de delegación extra.
- **Gastos Personales:** Compras de carácter personal durante el viaje.

Al aceptar esta beca, la persona protagonista se compromete a:

1. **Veracidad de Información:** Mantener la validez de la declaración jurada presentada sobre su estatus económico, migratorio y la ausencia de impedimentos de salida del país.
2. **Conducta Ejemplar:** Seguir las directrices del **jefe de Contingente**, quien es el responsable de resguardar la buena participación y seguridad de todos los miembros.
3. **Participación:** Asistir a todas las reuniones de preparación y cumplir con los requisitos de formación previos al viaje.
4. **Retribución Institucional:** Compartir los conocimientos adquiridos al Comité de Asuntos Internacionales vía correo electrónico internacional@siemprelistos.org
5. **Uso Obligatorio del Beneficio:** La beca se otorga con el fin exclusivo de asegurar la participación efectiva en el evento internacional; por tanto, la persona becada se compromete a asistir a la totalidad del evento programado.
6. **Política de Cancelación y Reembolso:** En caso de que la persona protagonista cancele su participación por razones no atribuibles a fuerza mayor debidamente comprobada, el responsable legal se compromete a reembolsar a la Asociación el monto total desembolsado por concepto de la beca hasta ese momento.
7. **Gestión de Gastos por Incomparecencia:** Cualquier gasto derivado de la pérdida de vuelos, reservas o servicios ya pagados debido a la no asistencia o cancelación de último momento será responsabilidad exclusiva del beneficiario y su familia.

La cancelación injustificada afecta la planificación del jefe de Contingente y el presupuesto de la Asociación, por lo que se considerará un incumplimiento grave a la responsabilidad de representación nacional.

Política de Cancelación y Eximentes de Responsabilidad

Se entiende que la beca es un compromiso financiero y social. No obstante, se reconocerán como causas de **Fuerza Mayor** aquellas situaciones imprevisibles e inevitables que impidan la participación, siempre que se presenten las pruebas correspondientes:

Causas Justificadas y Comprobantes Requeridos

- **Emergencia Médica Grave:** Accidentes o enfermedades agudas del becado. **Requisito:** Dictamen médico oficial de la CCSS o centro privado debidamente refrendado.
- **Duelo Familiar:** Fallecimiento de familiares en primer grado (padres o hermanos) de consanguinidad. **Requisito:** Certificación del Registro Civil.
- **Pérdida de Documentación:** Robo o extravío de pasaporte o visas en fechas críticas. **Requisito:** Copia de la denuncia ante el OIJ realizada de forma inmediata.
- **Situaciones Legales Imprevistas:** Citaciones judiciales ineludibles. **Requisito:** Documento oficial del juzgado correspondiente.

Causas No Justificadas (No Eximentes)

El responsable legal deberá asumir el reembolso de los fondos invertidos si la ausencia se debe a:

- Negligencia en el trámite de permisos de salida o vigencia de pasaportes, dado que es un requisito de postulación conocer su estatus migratorio.
- Decisión personal o familiar de no asistir por motivos de agenda, estudios, viajes privados o muerte de alguna persona que no sea en primer grado para el becado.
- Incumplimiento de los requisitos de conducta debidamente demostrados.

Nota: En caso de que la persona becada incumpla con el uso de la asignación de la beca, el Comité de Asuntos Internacionales podrá proceder a elevar la falta a la Corte Nacional de Honor y a levantar el histórico del incumplimiento.

Protocolo de Notificación

En caso de presentarse una situación de fuerza mayor, el responsable legal dispone de un plazo máximo de **48 horas** tras el incidente para notificar formalmente al correo internacional@siemprelistos.org. La documentación probatoria deberá adjuntarse en formato PDF para que el CAI y el jefe de Contingente evalúen la exoneración de reembolsos

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, con cédula _____, en calidad de responsable legal de _____, acepto los términos y condiciones de la beca asignada. Comprendo que este beneficio es un esfuerzo de la Asociación para asegurar que el factor económico no sea una barrera para el escultismo y guidismo y me comprometo a velar por el cumplimiento de las responsabilidades aquí descritas.

Certificamos que la información proporcionada durante el proceso de selección es veraz y fidedigna. Aceptamos que el incumplimiento de los compromisos de asistencia aquí descritos facultará al CAI para reasignar el beneficio o solicitar el reembolso de los fondos.

Firma Responsable Legal: _____ **Cédula:** _____
Firma Persona Protagonista: _____ **Fecha:** _____

El Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, añade que esto es parte de los requisitos para el otorgamiento de la beca, así como tener el respaldo y compromiso de la persona becada y su familia.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26
06 de febrero de 2026

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que en el caso de estas becas se debe revisar tema de presupuesto.

El Sr. Bonilla Soto comenta que este tema de becas al Jamboree Polonia 2027 ya se analizó en Comité Ejecutivo Nacional y se aprobó el otorgamiento de 6 becas, sin embargo, es importante en adelante que el primer acuerdo que se tome en valoración del otorgamiento de becas es que se revise en Comité Ejecutivo Nacional si se cuenta con presupuesto, el ejercicio de manejo de fondos debe ser parte del proceso del Comité de Asuntos Internacionales.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, indica que las becas no tienen un apartado específico en el presupuesto institucional y esto se debe corregir, por lo que es importante a mediano plazo, establecer este rubro y se visualice dentro del presupuesto.

La Sra. Jessica Campos Solano, Comisionada Internacional Guía, señala que se realizó una reunión con la Dirección Administrativa Financiera y se recomienda que haya un rubro de becas y que el Comité de Asuntos Internacionales trabaje bajo esa asignación.

El Sr. Sandoval Loría menciona que quiere conocer si ese contenido presupuestario estaba, ya que para el año 2026 el presupuesto estaba ajustado y le preocupa, por lo que solicita a las Comisarías Internacionales que en conjunto con la Dirección General se verifique que se cuente con los recursos necesarios para atender esta erogación.

El Sr. Bonilla Soto aclara que esta revisión si se hizo con la administración, por lo que el ejercicio se debe hacer para próximos eventos.

Seguidamente se presenta la propuesta de la lista de personas que, según el análisis realizado por el Comité de Asuntos Internacionales (entrevistas y revisión de documentación), se recomienda el otorgamiento de las becas, a saber:

Nombre	Grupo Guía y Scout
Deylon Chacón Díaz	14
Emanuel Ugalde Córdoba	92
Gabriel Conrado García	202
Kmil Matamoros Camacho	92
Valentina Vargas	365
Dalila Solís Salas	180

Recuerda que el tema de asignación de becas se debe considerar más que el número de grupo al cual pertenecen los protagonistas de programa, sino un tema socioeconómico.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #11-36-2025/26

Ratificar el otorgamiento de 6 becas del 50% para la participación en el Jamboree Polonia 2027, de acuerdo con el cuadro de personas beneficiarias propuesto por el Comité de Asuntos Internacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

b. Postulaciones al Consejo Mundial Guía.

Las Comisarías Internacionales Guía y Scout informan que según la instrucción dada por la Junta Directiva Nacional se realizó la apertura del proceso de postulaciones al Consejo Mundial Guía y Guía Scout. La recepción de estas postulaciones cerró el 05 de febrero de 2026.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025/26
06 de febrero de 2026

Se recibieron tres postulaciones, y según el análisis realizado por el Comité de Asuntos Internacionales, en donde se consideró aspectos como los requisitos de edad, miembros activos, curriculum, conocimiento del idioma inglés, conocimiento en gobernanza, liderazgo, no tener procesos en Corte Nacional de Honor, información indicada en la carta y video que realizaron, se les asignó un puntaje (del 1 al 45), obteniendo los siguientes resultados:

- Susana Gamboa Quirós: puntaje 38
- Valeria Bonilla: puntaje 45
- Ileana Boschini López: puntaje 49

Se informa que la nominación se debe subir antes del 08 de febrero de 2026.

Se realiza la votación, quedando por unanimidad a favor de la postulación de la Sra. Boschini López.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #12-36-2025/26

Aprobar la postulación de la Sra. Ileana Boschini López como candidata al Consejo Mundial Guía y Guía Scout por parte de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #13-36-2025/26

Brindar el apoyo logístico, económico y material necesario durante el proceso de la candidatura de la Sra. Ileana Boschini López.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #14-36-2025/26

Instruir a los Comisionados Internacionales Guía y Scout, para que envíen la postulación al Consejo Mundial Guía y Guía Scout el 07 de febrero de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

c. Pilotaje Conferencia Guía.

Las Comisarías Internacionales Guía y Scout informan que la Conferencia Guía publicó un pilotaje para jóvenes de 16 y 17 años, sin embargo, se tendría que pagar su participación lo cual oscila entre los 6 y 7 mil dólares y además se le tendría que nombrar un acompañante.

Se remitió un correo electrónico a la persona responsable consultando si se cuenta con alguna ayuda económica para la participación de estos jóvenes, pero no se ha recibido respuesta.

Se indica que en vista de los altos costos de la participación se agradezca y dar por recibida la información.

Se da por recibida la información.

ARTÍCULO XIII: VARIOS.

a. Municipalidad de San José.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, informa sobre el Homenaje a la Asociación que realizará la Municipalidad de San José, pero además se están haciendo gestiones para la firma del convenio, este se va a discutir en la sesión del Consejo Municipal, por lo que se está invitando a asistir y tener presencia ante el Consejo Municipal, específicamente de Grupos Guías y Scouts del cantón de San José, por lo que se insta a los miembros de la Junta Directiva Nacional a participar de este proceso y quienes pertenecen a este grupo apoyar la iniciativa. La sesión se realizará el 10 de febrero de 2026 a las 5:00pm.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Informes
 - a. Comité Ejecutivo Nacional.
 - b. Consejo Técnico Nacional.
 - c. Comité de Planificación.
2. Control de acuerdos.
3. Comité Asuntos Internacionales (CAI).
 - a. Documentos de Becas.
 - b. Becas Polonia.
 - c. Moot Ecuador.

ARTÍCULO XIV: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con doce minutos.

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria
